ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD.: Nº 20/ 37 **/2019**
ANT.: Solicitud SAI Nº MU263T0003142 de fecha 01.04.2019.
MAT.: Responde a solicitud de acceso a la información.

UBICACIÓN:
COMUNA DE RECOLETA

RECOLETA, 26 ABR. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY

Dando respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Folio Nº MU263T0003142 de fecha 01.04.2019, recibida por esta unidad con fecha **25.04.2019** (Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita lo siguiente:

"Conforme a Ley de Transparencia Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, Solicito a Ud., lo siguiente:
1- Empresas o particulares, que durante el curso del año 2018, solicitaron en la oficina de Obras de esa municipalidad, permiso de edificación, ampliación, y demolición. Se solicita Cantidad de permisos por actividad señalada.

2- Empresas contratistas, que durante el curso del año 2018, solicitaron permisos de trabajos en BNUP, como Metrogas, Pacifico Sur, y otros tipos de empresas y subcontratistas, que tienen directa relación con el mejoramiento de calzadas, veredas y servicios públicos. Se solicita cantidad de permisos otorgados por empresa.

3- "Subsidio mejoramiento de viviendas y barrios". Empresas contratistas que durante el curso del año 2018, se hayan adjudicado y realizado reparaciones de techumbres ampliaciones, a domicilios particulares subvencionadas con aportes del Estado. Se necesita el total de intervenciones dentro de la comuna.

4- Ley 20879, considerando la presente ley, que ordena "Las municipalidades dictarán una ordenanza que regule las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, estableciendo los requisitos y el procedimiento para conceder dicha autorización y la obligación de portarla en el vehículo, en los casos que corresponda. El transporte señalado se regirá por lo dispuesto en la ordenanza municipal correspondiente a la comuna donde se genera la basura, desechos, escombros o residuos. Lo anterior es sin perjuicio de las demás exigencias y autorizaciones que se requieran, en conformidad a la normativa vigente".

Se solicita cantidad de autorizaciones entregadas por ese municipio, durante el año 2018, relacionadas con el transporte de escombros de las obras detalladas anteriormente".

Al respecto, en las materias que son de competencia propia de la Dirección de Obras Municipales, puedo señalar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 20.285, *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos,* ***archivos públicos de la Administración****, así como también en* ***formatos electrónicos disponibles en internet*** *o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el*

lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar" (el destacado es nuestro).

En virtud y cumplimiento de lo antes señalado, cumplo con informar a usted que la información requerida en los numerales 1 y 2 de la SAI Folio Nº MU263T0003142 de fecha 01.04.2019, se encuentra disponible para su revisión íntegra en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, en el sitio web:

Total de Permisos de Edificación año 2018: **111 Autorizaciones.**

http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/permisos_edificacion.html

Total de Permisos de Obras Preliminares y/o Demolición año 2018: **37 Autorizaciones.**

http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/autorizacion_OPD.html

Total de Permisos de Ocupación de Vía Pública año 2018: **450 Autorizaciones.**

http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/po_via_publica.html

Respecto al requerimiento descrito en los numerales 3 y 4 de la SAI Folio Nº MU263T0003142 de fecha 01.04.2019, esta Dirección de Obras Municipales carece de competencias para referirse al respecto.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_25.04.2019
DISTR.:
- Destinatario
- Oficina de Partes DOM
- Arqto Angélica Lobos
- Departamento de Edificación

I.D.Doc.: 1547536